



001549

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/G1-0216/05/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0264/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 30 de mayo de 2023

**COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL CARRIZAL CONCORDIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0481/14/ de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino blanco), 63.680 Metros cúbicos rollo	2	1957	1958	26682860	26682861
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus herreraei</i> , (Pino), 450.371 Metros cúbicos rollo	15	1959	1973	26682862	26682876
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 426.632 Metros cúbicos rollo	14	1974	1987	26682877	26682890
Comunidad San Miguel del Carrizal, Concordia, P-25-004-MIG-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.413 Metros cúbicos rollo	1	1988	1988	26682891	26682891

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0012100



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOYA

Bitácora: 25/G1-0216/05/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0264/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 30 de mayo de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOYA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx  
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx  
Expediente y minutarío.

MLSA/FCH/EAA\*



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOYA C.P. 80000  
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



2 de 2